



CIRCULAR

PARA: TODA LA COMUNIDAD TOMASINA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA MULTICAMPUS

DE: RECTORÍA GENERAL

ASUNTO: LINEAMIENTOS FINANCIEROS PERIODO ACADÉMICO 2022-1

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Apreciada Comunidad Tomasina reciban un cordial saludo.

Es primordial para la Universidad Santo Tomás, continuar con la aplicación y creación de herramientas para seguir brindando a nuestros estudiantes un servicio de alta calidad, con una postura garantista del servicio educativo como uno de los principios que ha abanderado el actuar institucional, en concordancia con la especificidad de su identidad institucional, su razón de ser como entidad universitaria y su inspiración en el pensamiento humanista y cristiano de Santo Tomás de Aquino.

Así pues, previos los avales de los cuerpos colegiados Multicampus de la Universidad, a quienes esto compete, se presentan a la comunidad universitaria los lineamientos financieros para el primer semestre del periodo académico 2022:

LINEAMIENTOS FINANCIEROS PERIODO ACADÉMICO 2022-1

Los estudiantes neo tomasinos de programas de pregrado y posgrado estarán exentos del pago de inscripción, adicionalmente se mantendrá la tarifa 2021, para aquellos aspirantes que se inscriban y se genere el recibo con fecha máxima 31 de diciembre 2021, con pago la primera semana del mes de enero 2022.



Apoyo Financiero:

CREDITO DIRECTO:

Opción 1:

Quien pague al menos el 50% de cuota inicial sobre de la matrícula (fecha ordinaria o extraordinaria) antes de iniciar el semestre académico del año 2022-1, podrá acceder al crédito directo del 50% restante, con una tasa de interés preferencial del 0.5% siempre y cuando pague dicho valor antes de la culminación del respectivo semestre académico; en caso contrario la Universidad podrá hacer efectivo el cobro de los intereses moratorios sobre dicho valor.

Opción 2:

Pagar el 30% del valor de la matrícula como cuota inicial dentro de las fechas establecidas para matrícula ordinaria o extraordinaria y el 70% en tres cuotas con una tasa interés del 1%, que deberán ser pagadas antes de la culminación del semestre académico; en caso contrario la Universidad podrá hacer efectivo el cobro de los intereses moratorios sobre dicho valor.

Descuentos Existentes:

- La Universidad mantendrá los beneficios contemplados en el Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos, previo cumplimiento de los requisitos allí estipulados.
- Es importante aclarar que los estudiantes que cuenten con un beneficio educativo o descuento tendrán derecho a la aplicación de aquel que resulte más favorable para el estudiante. Los beneficios no se considerarán de ninguna manera acumulables ni retroactivos.

De acuerdo a lo anterior, es importante aclarar, que la Universidad reactivará con normalidad las políticas internas de liquidación de los recibos de los costos académicos en general (costos pecuniarios), con excepción del cobro de inscripción para los aspirantes neo tomasinos.



En el marco del principio de solidaridad que caracteriza al espíritu tomasino, invitamos a los colaboradores, egresados y demás miembros de la comunidad universitaria a promover la divulgación de los lineamientos financieros para el periodo académico 2022-1, con el fin de que se permita una comunicación asertiva.

Fraternalmente,

Fr. José Gabriel MESA ANGULO, O.P.
Rector General

Fr. Wilson Fernando MENDOZA RIVERA, O.P.
Vicerrector Administrativo Financiero General